

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y ACUERDO ODG/SE-46/30/06/2020 emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/7297/2019/II	COLEGIO DE VERACRUZ	SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	3. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/964/2019/II Y SU ACUMULADO	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJER	SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	5. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/10984/2019/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	5. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/12916/2019/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	8. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5	EXPEDIENTE IVAI-REV/12889/2019/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	8. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/14/2019/II	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.</b> En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES